

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General ordinaria
PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL
Itagüí

Respetados señores:

En mi calidad de Revisora Fiscal de **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**, identificada con NIT 900.384.918-8 presento el dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2024.

Opinión

He auditado los estados financieros comparativos de la **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**, a diciembre 31 de 2024 y diciembre 31 de 2023, que comprenden: el estado de la Situación Financiera, el estado de Resultados y el estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la asociación mutual a 31 de diciembre 2024, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad Decreto 302 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y las excepciones establecidas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015 y sus modificatorios.

Una de mis responsabilidades es expresar una opinión sobre los estados financieros correspondientes al año 2024 adjuntos, por tanto, basada en mi auditoría emito una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información, atendiendo los principios del código de ética para profesionales de la contabilidad.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL** es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error.

Los estados financieros antes mencionados fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerente **YULY FERNANDA GIRALDO CASTRILLON**, en calidad de Representante Legal identificada con cédula de ciudadanía **No.1.036.336.568** y del Contador Público **JOEL SUAREZ OSPINA** con Tarjeta Profesional **No. 39373-T.** de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la asociación mutual.

Los Estados Financieros certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2024, preparado por los administradores de **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**. La dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, así como, de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría del Decreto 302 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera., apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros individuales, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar mi opinión.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los órganos de administración.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe y como resultado de los informes enviados a la Junta directiva y la Gerencia sobre los hallazgos encontrados en **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**, y a través de los mismos fueron comunicadas las recomendaciones necesarias para fortalecer la entidad en materia de control interno, análisis de las cuentas de los estados financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión.

Informe y opinión sobre el Control Interno, requerimientos legales y reglamentarios

El control interno de la entidad es un proceso en el que intervienen la junta directiva, la Gerencia y todas las áreas de la asociación mutual, está diseñado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de los objetivos de la organización.

De conformidad con en el artículo 209 del Código de Comercio, sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL** dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea General y la junta directiva y a las normas aplicables a la entidad.

Basada en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustan al Estatuto, a las disposiciones de la de la Asamblea General y Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros oficiales conformados por el libro diario, libro mayor y balances se encuentran debidamente actualizados a diciembre 31 de 2024, en estos se evidencia el registro, reconocimiento y clasificación de los hechos económicos sucedidos durante el periodo sobre el que se informa. A diciembre 31 de 2024 registran 149 asociados activos.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se tuvieron en cuenta las normas legales que afectan la actividad de la entidad; el Estatuto de la organización; las Actas de la Asamblea General Ordinaria y de la Junta directiva y demás documentación relevante, en mi opinión la mutual cumplió con:

- De acuerdo al Decreto 1406 de 1999, en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2024, se liquidaron y pagaron los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales a caja de compensación familiar, dentro de los plazos establecidos.
- Registra sus cuentas y prepara los Estados Financieros de acuerdo al Decreto 302 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y que fue adicionado por el artículo 3 del decreto 2496 de 2015, conforme a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros, el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, se encuentran ajustados a las ordenanzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y a los reglamentos de PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL.
- PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL, dio cumplimiento a la presentación de la información exógena del año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos, a las Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN durante el año 2024.
- Al cierre del ejercicio contable 2024 sobre el que se informa no se tiene evidencia sobre demandas, litigios y/o requerimientos en contra de la entidad que puedan afectar la estabilidad económica de la misma.
- Cuenta con los reglamentos exigidos por la ley, estatutos y aquellos requeridos para el correcto funcionamiento de la misma, tales como: junta directiva y los respectivos comités.
- Los documentos que soportan la información contable por concepto de transferencias a asociados, egresos y los demás soportes contables se archivan de forma consecutiva y su custodia y archivo está a cargo de la administración.

- El informe presentado por la Gerencia se ajusta a lo establecido en artículos 43 y 144 del decreto número 2150 de 1995 , su decreto reglamentario 427 de 1996 ley 603 de 2000 y el decreto 019 de 2012., en donde se hace referencia al cumplimiento de todas las actividades realizadas, incluyendo los acontecimientos importantes sucedidos durante el ejercicio y demás aspectos de carácter legal, administrativo y económico de **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**, y de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las cuales se incluyen las licencias del software de las aplicaciones administrativas y los diferentes portafolios que conforman el Sistema OPA el cual se encuentra debidamente legalizado.

Empresa en funcionamiento

PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL al cierre del año 2024 ha preparado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento a continuación contenido de la *(Nota 2.): La Administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio considera la posición financiera actual de Proyectar Asociación mutual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la entidad no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.*

La administración ha definido planes y estrategias que involucran una reorientación del negocio para asegurar la continuidad de generación de flujos de caja y capital de trabajo en el corto y mediano plazo, por lo cual no anticipa que se generen incumplimientos ni situaciones que afecten la capacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

La dirección es responsable tanto de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF como de la valoración de la capacidad del grupo de continuar como empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa.

Concluyo que la Asociación Mutual al cierre del año 2024, ha preparado sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a la fecha del informe presenta una pérdida, aunque disminuyó significativamente en referencia al año inmediatamente anterior, podría comprometer la capacidad de la entidad para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y su continuidad a sus operaciones normales en un futuro.

Sin embargo, es importante reconocer que, aunque durante el último año la organización ha presentado esta pérdida, la asociación mutual, ha logrado implementar estrategias de posibles negociaciones, al igual que la reducción representativa de los costos y gastos en la búsqueda del crecimiento financiero de la Mutual.

A la fecha de corte de los Estados Financieros presentados por el año 2024 correspondientes a **PROYECTAR ASOCIACION MUTUAL**, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificarlos.

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,



LIBIA MARCELA JIMENEZ PULGARIN

Revisora Fiscal

T.P. No. 168332T

T. R. No. 548 Junta Central de Contadores